

# ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 0062/24

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

### A N U N C I O

**ACUERDO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA, DE 26 DE DICIEMBRE DE 2023, DELEGACIONES DE COMPETENCIAS EN EL OAR-DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA. APROBACIÓN ASUNCIÓN DE LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO.**

El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila en sesión celebrada el 26 de diciembre de 2023, acordó:

**Primero. Aceptar asumir las competencias de gestión y recaudación recursos periódicos de los Ayuntamientos** con el alcance/conceptos que se indican resumidamente, con vigencia desde la firma expresa del convenio por cuatro años, transcurridos los cuales se prorrogará de forma automática anualmente, salvo denuncia por alguna de las partes, que habrá de formularse con seis meses de antelación al cierre de cada ejercicio de vigencia (es decir, hasta el 30 de junio de cada año), de conformidad con el modelo Anexo a)1 aprobado por el Pleno 25/7/2022, BOP y BOCYL 5/8/2022:

AYUNTAMIENTO	IBI GR	IAE GR	IVTM G*R	T Y P P R	Fecha de entrada	Acuerdo del Pleno
ALBORNOS	X	X	X	X	2023-E-RC-14495 (20/11/2023)	17/11/2023
AMAVIDA	X	X	X	X	2023-E-RC-12802 (13/10/2023)	05/10/2023
ARENAL (EL)	X	X	X	X	2023-E-RC-13215 (24/10/2023)	05/10/2023
AREVALILLO	X	X	X	X	2023-E-RC-14644 (23/11/2023)	23/11/2023
ARÉVALO	X	X	X	X	2023-E-RC-13096 (20/10/2023)	06/10/2023
BECEDILLAS	X	X	X	X	2023-E-RC-13242 (24/10/2023)	06/10/2023
BERCIAL DE ZAPARDIEL	X	X	X	X	2023-E-RC-14509 (20/11/2023)	20/11/2023
BERLANAS (LAS)	X	X	X		2023-E-RC-14723 (24/11/2023)	22/11/2023
BERNUY DE ZAPARDIEL	X	X	X	X	2023-E-RC-13829 (06/11/2023)	02/11/2023
BONILLA DE LA SIERRA	X	X	X	X	2023-E-RC-13090 (20/10/2023)	05/10/2023
CABEZAS DE ALAMBRE	X	X	X		2023-E-RC-13892 (07/11/2023)	30/10/2023
CABEZAS DEL POZO	X	X	X	X	2023-E-RC-14032 (09/11/2023)	08/11/2023
CABEZAS DEL VILLAR	X	X	X		2023-E-RC-12405 (03/10/2023)	29/09/2023
CABIZUELA	X	X	X		2023-E-RC-13891 (07/11/2023)	28/10/2023
CANALES	X	X	X	X	2023-E-RC-14324 (15/11/2023)	08/11/2023
CASAS DEL PUERTO	X	X	X	X	2023-E-RC-14768 (27/11/2023)	15/11/2023
CASILLAS	X	X			2023-E-RC-13241 (24/10/2023)	28/09/2023



AYUNTAMIENTO	IBI GR	IAE GR	IVTM G*R	T Y P P R	Fecha de entrada	Acuerdo del Pleno
CEBREROS	X	X	X		2023-E-RC-14006 (09/11/2023)	30/10/2023
CONSTANZANA	X	X	X		2023-E-RC-13890 (07/11/2023)	26/10/2023
DIEGO DEL CARPIO	X	X	X	X	2023-E-RC-13482 (27/10/2023)	26/10/2023
DONJIMENO	X	X	X		2023-E-RC-13547 (30/10/2023)	25/10/2023
FONTIVEROS	X	X	X	X	2023-E-RC-14234 (14/11/2023)	06/11/2023
FRESNO (EL)	X	X	X	X	2023-E-RC-12806 (13/10/2023)	28/09/2023
FUENTE EL SAUZ	X	X	X	X	2023-E-RC-13243 (24/10/2023)	17/10/2023
GARGANTA DEL VILLAR	X	X	X	+	2023-E-RC-12352 (02/10/2023)	30/06/2023
HERRADÓN DE PINARES	X	X	X	X	2023-E-RC-14233 (14/11/2023)	03/11/2023
HOYO DE PINARES (EL)	X	X	X	X	2023-E-RC-14009 (09/11/2023)	30/10/2023
MAELLO	X	X	X	X	2023-E-RC-13731 (03/11/2023)	27/10/2023
MAMBLAS	X	X	X	X	2023-E-RC-14687 (23/11/2023)	23/11/2023
MANCOMUNIDAD VALLE AMBLÉS				X	2023-E-RC-13678 (02/11/2023)	26/10/2023
MARTÍNEZ	X	X	X	X	2023-E-RC-12388 (03/10/2023)	28/09/2023
MEDIANA DE VOLTOYA	X	X			2023-E-RC-12403 (03/10/2023)	27/09/2023
MEDINILLA	X	X	X	X	2023-E-RC-14014 (09/11/2023)	05/10/2023
MENGAMUÑOZ	X	X	X	+	2023-E-RC-12125 (25/09/2023)	28/06/2022
MESEGAR DE CORNEJA	X	X	X	X	2023-E-RC-13540 (30/10/2023)	27/09/2023
MINGORRÍA	X	X	X	X	2023-E-RC-12397 (03/10/2023)	27/09/2023
MIRÓN, EL	X	X	X	X	2023-E-RC-13034 (19/10/2023)	28/09/2023
MOMBELTRÁN	X	X	X	X	2023-E-RC-13496 (30/10/2023)	20/10/2023
MUÑANA	X	X	X	X	2023-E-RC-14013 (09/11/2023)	30/10/2023
MUÑO GALINDO	X	X	X	X	2023-E-RC-12804 (13/10/2023)	28/09/2023
MUÑOTELLO	X	X	X	X	2023-E-RC-13887 (07/11/2023)	10/10/2023
NAVA DEL BARCO	X	X	X	X	2023-E-RC-12411 (03/10/2023)	03/10/2023
NAVAESCURIAL	X	X	X	X	2023-E-RC-12957 (18/10/2023)	02/10/2023
NAVAHONDILLA	X	X			2023-E-RC-13409 (26/10/2023)	03/10/2023
NAVALOSA	X	X	X	X	2023-E-RC-14015 (09/11/2023)	26/02/2023
NAVALPERAL DE PINARES	X	X	X	X	2023-E-RC-14773 (27/11/2023)	24/11/2023
NAVALPERAL DE TORMES	X	X	X	X	2023-E-RC-12803 (13/10/2023)	11/10/2023
NAVALUENGA	X	X	X		2023-E-RC-13895 (07/11/2023)	26/10/2023
NAVARREDONDA DE GREDOS	X	X	X	X	2023-E-RC-14224 (14/11/2023)	02/11/2023
NAVARREDONDILLA	X	X	X	X	2023-E-RC-14237 (14/11/2023)	13/10/2023
NAVAS DEL MARQUÉS (LAS)	X	X	X		2023-E-RC-14529 (21/11/2023)	31/10/2023
NAVATALGORDO	X	X	X	X	2023-E-RC-14011 (09/11/2023)	27/10/2023
PADIERNOS	X	X	X	X	2023-E-RC-12958 (18/10/2023)	30/09/2023
PAPATRIGO	X	X	X	X	2023-E-RC-13673 (02/11/2023)	05/10/2023
PEDRO-RODRÍGUEZ	X	X	X		2023-E-RC-13893 (07/11/2023)	20/10/2023
PIEDRAHÍTA	X	X	X		2023-E-RC-14300 (15/11/2023)	06/11/2023
POVEDA	X	X	X	X	2023-E-RC-13237 (24/10/2023)	04/10/2023
POYALES DEL HOYO	X	X	X	X	2023-E-RC-14275 (15/11/2023)	07/11/2023
PRADOSEGAR	X	X	X	X	2023-E-RC-14007 (09/11/2023)	30/10/2023
RIOCABADO	X	X	X	X	2023-E-RC-14301 (15/11/2023)	31/10/2023
SAN BARTOLOMÉ DE PINARES	X	X	X	X	2023-E-RC-13976 (08/11/2023)	13/10/2023
SAN ESTEBAN DEL VALLE	X	X	X	X	2023-E-RC-13385 (25/10/2023)	23/10/2023
SAN JUAN DE GREDOS	X	X	X	X	2023-E-RC-13683 (02/11/2023)	27/10/2023

AYUNTAMIENTO	IBI GR	IAE GR	IVTM G*R	T Y PP R	Fecha de entrada	Acuerdo del Pleno
SAN JUAN DE LA ENCINILLA	X	X	X	X	2023-E-RC-14728 (24/11/2023)	17/11/2023
SAN JUAN DE LA NAVA	X	X	X	X	2023-E-RC-13595 (31/10/2023)	27/10/2023
SAN MIGUEL DE CORNEJA	X	X	X	X	2023-E-RC-13681 (02/11/2023)	02/10/2023
SAN PASCUAL	X	X	X		2023-E-RC-12441 (04/10/2023)	02/10/2023
SAN PEDRO DEL ARROYO	X	X	X	X	2023-E-RC-13675 (02/11/2023)	30/10/2023
SAN VICENTE DE ARÉVALO	X	X	X		2023-E-RC-13548 (30/10/2023)	21/10/2023
SANTA MARÍA DEL ARROYO	X	X	X	X	2023-E-RC-13686 (02/11/2023)	27/09/2023
SANTA MARÍA DEL BERROCAL	X	X	X	X	2023-E-RC-13685 (02/11/2023)	25/10/2023
SOTILLO DE LA ADRADA	X	X	X	X	2023-E-RC-12856 (17/10/2023)	11/10/2023
TORTOLES	X	X	X	X	2023-E-RC-13538 (30/10/2023)	26/09/2023
VADILLO DE LA SIERRA	X	X	X		2023-E-RC-14528 (21/11/2023)	27/10/2023
VILLAFRANCA DE LA SIERRA	X	X	X	X	2023-E-RC-14772 (27/11/2023)	14/11/2023
VILLANUEVA DEL CAMPILLO	X	X	X	X	2023-E-RC-14491 (20/11/2023)	30/10/2023
VILLAR DE CORNEJA	X	X	X	X	2023-E-RC-13245 (24/10/2023)	05/10/2023
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	X	X	X	X	2023-E-RC-14737 (24/11/2023)	22/11/2023
ZAPARDIEL DE LA RIBERA	X	X	X	X	2023-E-RC-12808 (13/10/2023)	06/10/2023
COMUNIDAD DE REGANTES DE VILLAFRANCA DE LA SIERRA				X	2023-E-RC-13777 (05/11/2023)	28/10/2023

**Segundo. Aceptar asumir las competencias de gestión y recaudación de recursos periódicos** de la Comunidad de Regantes de la Aliseda de Tormes, con el alcance y vigencia que se indican resumidamente::

Ente/Fecha Acuerdo delegación Modelo Convenio a suscribir/ contenido	Alcance de la delegación/ conceptos RVE- Recaudación Voluntaria y Ejecutiva recursos con carácter periódico.	Vigencia
<b>Comunidad de Regantes Aliseda de Tormes 19/08/2023</b> Modelo ANEXO a).3 aprobado, por el Pleno 25/07/2022, BOP y BOCYL 05/08/2022	- Recibos Comunidad	Una vez aceptada por la Diputación Provincial de Ávila, la delegación entrará en vigor desde la firma expresa del convenio, con una vigencia de cuatro años, transcurridos los cuales se prorrogará de form automática anualmente, salvo denuncia por alguna de las partes, que habrá de formularse con seis meses de antelación al cierre de cada ejercicio de vigencia (es decir, hasta el 30 de junio de cada año)..

**Tercero. Aceptar asumir las competencias de gestión y recaudación de recursos no periódicos** del Ayuntamiento de Navalperal de Pinares con el alcance y vigencia que se indican resumidamente:

<b>Ente/Fecha Acuerdo delegación Modelo Convenio a suscribir/ contenido</b>	<b>Alcance de la delegación/ conceptos RVE- Recaudación Voluntaria y Ejecutiva recursos con carácter no periódico.</b>	<b>Vigencia</b>
<b>Ayto. Navalperal de Pinares 24/11/2023</b> Modelo ANEXO b) aprobado, por el Pleno 25/07/2022, BOP y BOCYL 05/08/2022)	- Gestión recaudatoria de recursos no periódicos	Una vez aceptada por la Diputación Provincial de Ávila, la delegación entrará en vigor desde la firma expresa del convenio, con una vigencia de cuatro años, transcurridos los cuales se prorrogará de forma automática anualmente, salvo denuncia por alguna de las partes, que habrá de formularse con seis meses de antelación al cierre de cada ejercicio de vigencia (es decir, hasta el 30 de junio de cada año).

**Cuarto. Aceptar asumir las competencias de recaudación de tributos y otros ingresos de derecho público en vía ejecutiva de los Aytos. de Albornos y Navalperal de Pinares,** con el alcance y vigencia que se indican resumidamente:

<b>Ente/Fecha Acuerdo delegación Modelo Convenio a suscribir/ contenido</b>	<b>Alcance de la delegación/ conceptos RVE- Recaudación de tributos y otros ingresos de derecho público en vía ejecutiva</b>	<b>Vigencia</b>
<b>Ayto. Albornos 17/11/2023</b> Modelo ANEXO c) aprobado, por el Pleno 25/07/2022, BOP y BOCYL 05/08/2022)	ICIO	Una vez aceptada por la Diputación Provincial de Ávila, la delegación entrará en vigor desde la firma expresa del convenio, con una vigencia de cuatro años, transcurridos los cuales se prorrogará de forma automática anualmente, salvo denuncia por alguna de las partes, que habrá de formularse con seis meses de antelación al cierre de cada ejercicio de vigencia (es decir, hasta el 30 de junio de cada año).

Ente/Fecha Acuerdo delegación Modelo Convenio a suscribir/ contenido	Alcance de la delegación/ conceptos RVE- Recaudación de tributos y otros ingresos de derecho público en vía ejecutiva	Vigencia
<b>Ayto. Navalperal de Pinares 24/11/2023</b> Modelo ANEXO c) aprobado, por el Pleno 25/07/2022, BOP y BOCYL 05/08/2022)	Tributos y otros ingresos de derecho público no recaudados en voluntaria por el OAR	Una vez aceptada por la Diputación Provincial de Ávila, la delegación entrará en vigor desde la firma expresa del convenio, con una vigencia de cuatro años, transcurridos los cuales se prorrogará de forma automática anualmente, salvo denuncia por alguna de las partes, que habrá de formularse con seis meses de antelación al cierre de cada ejercicio de vigencia (es decir, hasta el 30 de junio de cada año).

**Quinto. Aceptar asumir las competencias para la realización de los servicios en materia de gestión y recaudación de sanciones por infracción de las “Normas de Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial” del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, con el alcance y vigencia que se indican resumidamente:**

Ente/Fecha Acuerdo delegación Modelo Convenio a suscribir/ contenido	Alcance de la delegación/ conceptos RVE-OS Recaudación Voluntaria y Ejecutiva y Otros Servicios relacionados con las infracciones de Tráfico	Vigencia
<b>Ayto. Navas del Marqués 31/10/2023</b> Modelo ANEXO d) aprobado, por el Pleno 25/07/2022, BOP y BOCYL 05/08/2022)	- Multas Tráfico	Tendrá la misma vigencia que el Convenio de gestión y recaudación del IVTM, salvo denuncia por alguna de las partes, que habrá de formularse con seis meses de antelación al cierre de cada ejercicio de vigencia, es decir, hasta el 30 de junio de cada año.

**Sexto. Aceptar asumir las competencias de recaudación de gestión, liquidación y recaudación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana del Ayto. de Navalperal de Pinares, con el alcance y vigencia que se indican resumidamente:**

<b>Ente/Fecha Acuerdo delegación Modelo Convenio a suscribir/ contenido</b>	<b>Alcance de la delegación/ conceptos RL-RVE Gestión, Liquidación y Recaudación Voluntaria y Ejecutiva</b>	<b>Vigencia</b>
<b>Navalperal de Pinares 24/11/2023</b> Modelo ANEXO e) aprobado, por el Pleno 25/07/2022, BOP y BOCYL 05/08/2022)	IIVTNU	Una vez aceptada por la Diputación Provincial de Ávila, la delegación entrará en vigor desde la firma expresa del convenio, con una vigencia de cuatro años, transcurridos los cuales se prorrogará de forma automática anualmente, salvo denuncia por alguna de las partes, que habrá de formularse con seis meses de antelación al cierre de cada ejercicio de vigencia (es decir, hasta el 30 de junio de cada año).

**Séptimo. Facultar al Sr. Presidente de la Diputación de Ávila**, para que en nombre y representación de la misma y del Organismo Autónomo de Recaudación de Ávila (OAR) en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, suscriba los Convenios según los modelos referenciados debidamente con el alcance regulado en los mismos.

**Octavo. Publicar en el BOP y BOCyL**, según preceptúa el art. 7.2 TRLHL para general conocimiento, la aceptación de esta delegación, además de notificar a los Ayuntamientos interesados de conformidad con los arts. 40 y siguientes de la LRPAC-AP, que agotan la vía administrativa y por lo tanto con los recursos de reposición potestativo y el contencioso-administrativo ante el Juzgado de Ávila.

**Noveno.** Una vez se formalicen los Convenios por ambas partes, inscribir y/o archivar en el Libro de Convenios.

Ávila, 12 de enero de 2024.

El Presidente, *Carlos García González*.